

CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado Sesión Informativa

- I. Estructura, Desarrollo y Modificación de las Reglas del Mercado
- II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado
- III. Presentación de Propuestas de Desarrollo y Modificación de Disposiciones Operativas del Mercado
- IV. Preguntas y Respuestas

Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado Sesión Informativa

- I. Estructura, Desarrollo y Modificación de las Reglas del Mercado***
- II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado
- III. Presentación de Propuestas de Desarrollo y Modificación de Disposiciones Operativas del Mercado
- IV. Preguntas y Respuestas

Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado Sesión Informativa

I. Estructura, Desarrollo y Modificación de las Reglas del Mercado

SENER concluye
emisión Primeras
Reglas del Mercado
20 de Dic 17

Manual para el Desarrollo de las Reglas
del Mercado
DOF 8 de enero 2018

Entrada en vigor del
Manual 22 de enero 2018
Implementación

Artículo 95 de la LIE, Base 1.5.5 Bases del Mercado



1

Bases del Mercado Eléctrico

2

Disposiciones Operativas del Mercado

2.1

Manuales de Prácticas del Mercado

2.2

Guías Operativas

2.3

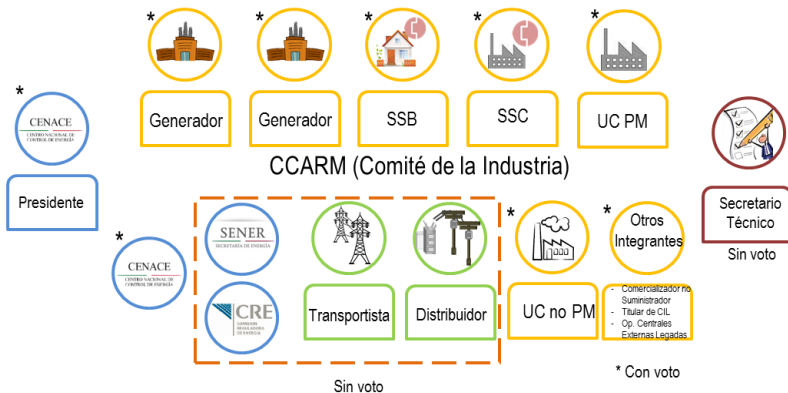
Criterios y Procedimientos de Operación

- I. Estructura, Desarrollo y Modificación de las Reglas del Mercado
- II. *Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado***
- III. Presentación de Propuestas de Desarrollo y Modificación de Disposiciones Operativas del Mercado
- IV. Preguntas y Respuestas

Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado Sesión Informativa

II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

Características



Capítulo 6 MDRM:

- ✓ Función: Proponer, analizar, evaluar y recomendar **cambios** a las Reglas del Mercado
- ✓ Son el **foro de propuesta y discusión** para los **Integrantes de la Industria Eléctrica**
- ✓ Creados y modificados por el **Consejo de Administración del CENACE**
- ✓ **Presididos** por el CENACE
- ✓ Los miembros diseñan y aprueban sus normas de funcionamiento de cada CCARM (Numeral 6.4.1 del Manual)
- ✓ **Secretario Técnico es designado por los miembros**
- ✓ CENACE coordina la integración

Etapas para la integración de los CCARM

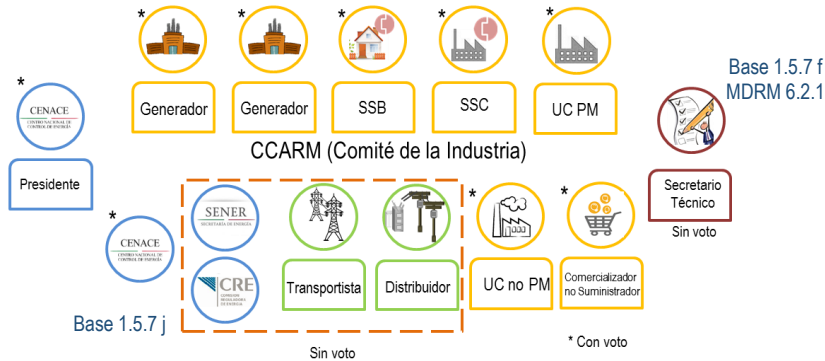


II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

El 2 de marzo de 2016 el Consejo de Administración del CENACE aprobó la creación de 4 CCARM:

1

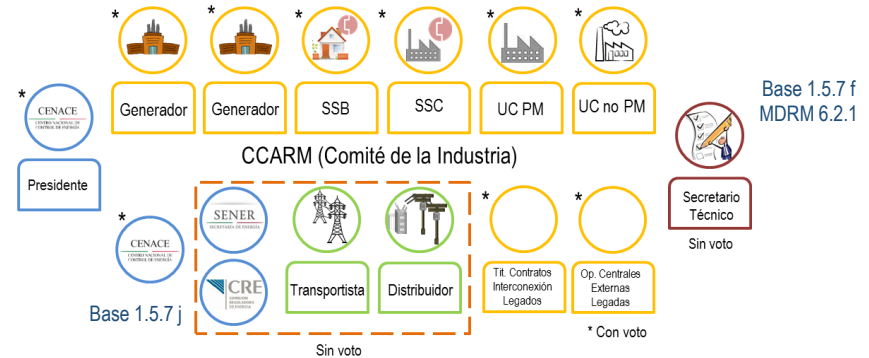
Mercado Eléctrico Mayorista (MDRM 6.7)



Base 1.5.7 f (vii) (A)

- Créditos y Garantías
- Contratos
- Demanda de Mercado
- Mercado de Energía de Corto y Largo Plazo
- Mercado para el Balance de Potencia
- Compensación y Liquidación
- Medición
- Certificados de Energías Limpias
- DFT's
- Subastas

CIL'S y Centrales Externas Legadas (MDRM 6.6)



Base 1.5.7 f (vii) (C)

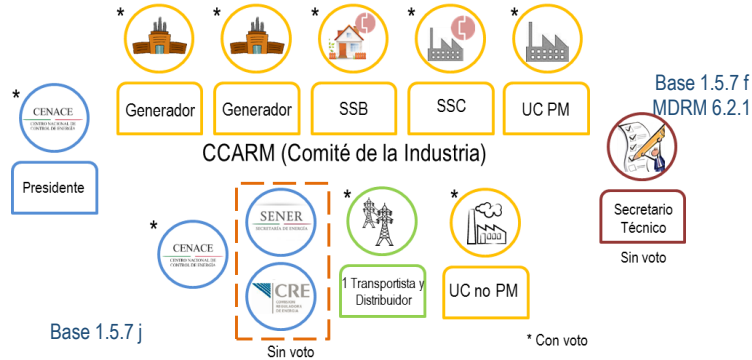
- Coordinación con el MEM

II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

El 2 de marzo de 2016 el Consejo de Administración del CENACE aprobó la creación de 4 CCARM:

1

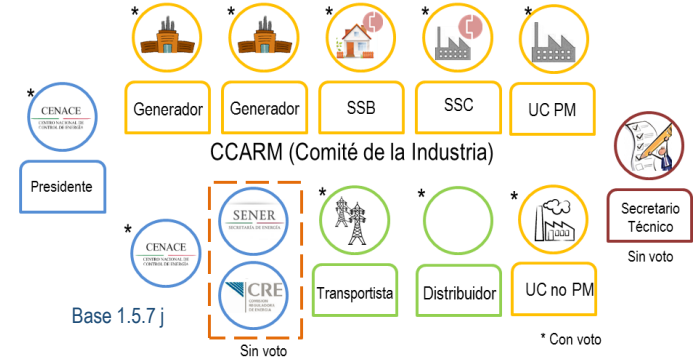
Operación del Sistema Eléctrico Nacional (MDRM 6.8)



Base 1.5.7 f (vii) (B)

- Confiabilidad
- Transmisión
- Distribución
- Generación
- Protecciones
- Entrenamiento de Operadores
- Restablecimiento de la Red
- Sistema de Admón. de Inf. para Modelado de la Red
- Conexión e Interconexión de Centrales Externas Legadas y Centros de Carga
- Análisis de demanda

Planeación de la Expansión de la Red (MDRM 6.9)



- Pronósticos de demanda y consumo
- Planeación de Interconexiones con otros países
- Implementación de las Políticas Energéticas
- Expansión de Red
- Seguridad y confiabilidad operativa

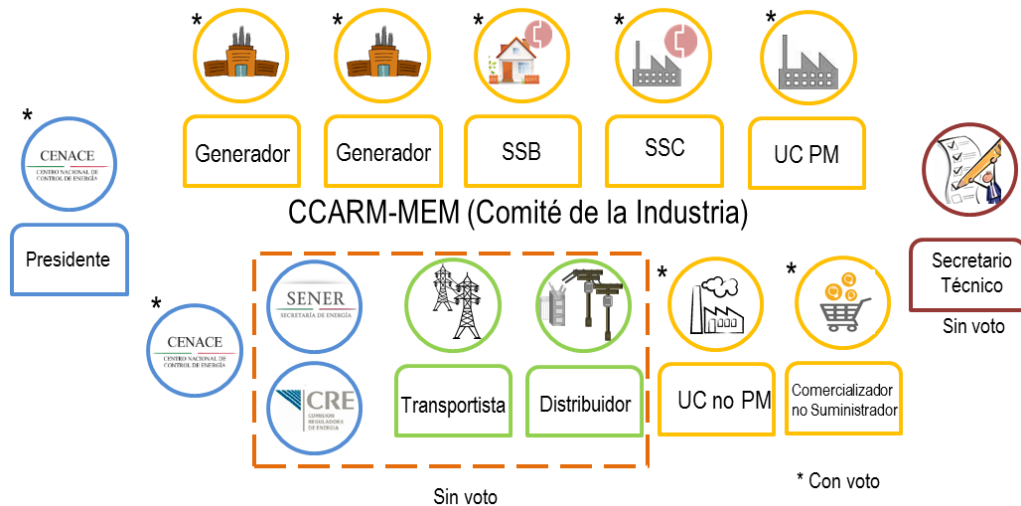
II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

2

El 23 de enero de 2018, CENACE emitió en el SIM (Áreas Pública y Certificada) la Convocatoria de designación del CCARM-MEM, en la que se convoca a los Interesados a:

1. A través de sus representantes legales de los interesados designen a sus miembros.

Únicamente los PM que tengan suscrito un contrato con el CENACE y cuenten con el estatus de "Habilitado" para realizar Operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (4.1.8 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado).



II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

2

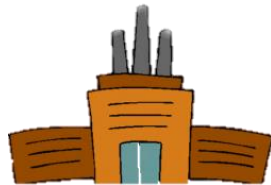
El 23 de enero de 2018, CENACE emitió en el SIM (Áreas Pública y Certificada) la Convocatoria de designación del CCARM-MEM, en la que en apego a la estructura del CCARM-MEM (6.7 del Manual) se convoca a los Interesados a:

1. A través de sus representantes legales de los interesados designen a sus miembros.

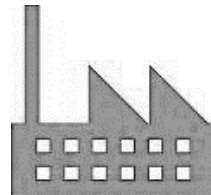
Únicamente los PM que tengan suscrito un contrato con el CENACE y cuenten con el estatus de "Habilitado" para realizar Operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (4.1.8 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado).

2. Deberán presentar una sola designación por cada lugar a que tengan derecho en los CCARM

Con voto



22 Generadores



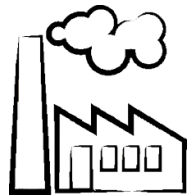
UCPM



1 SSB



6 SSC



109 UC no PM



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro

II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

2

El 23 de enero de 2018, CENACE emitió en el SIM (Áreas Pública y Certificada) la Convocatoria de designación del CCARM-MEM, en la que se convoca a los Interesados a:

1. A través de sus representantes legales de los interesados designen a sus miembros.

Únicamente los PM que tengan suscrito un contrato con el CENACE y cuenten con el estatus de "Habilitado" para realizar Operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (4.1.8 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado).

2. Deberán presentar una sola designación por cada lugar a que tengan derecho en los CCARM

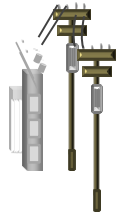
Sin voto



1 Transportista



Miembro



1 Distribuidor



Miembro



Miembro



Miembro

II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

2

El 23 de enero de 2018, CENACE emitió en el SIM (Áreas Pública y Certificada) la Convocatoria de designación del CCARM-MEM, en la que se convoca a los Interesados a:

1. A través de sus representantes legales de los interesados designen a sus miembros.

Únicamente los PM que tengan suscrito un contrato con el CENACE y cuenten con el estatus de "Habilitado" para realizar Operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (4.1.8 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado).

2. Deberán presentar una sola designación por cada lugar a que tengan derecho en los CCARM

3. Presentarán las designaciones de Miembro Titular y Suplente observando los requisitos y calendario establecidos en la Convocatoria

Convocatoria para la integración del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para el MEM

Formato de Notificación de Designación como Miembro Titular y Suplente del CCARM-MEM Anexo 1

Formato de los Interesados para Designación de Miembro Titular y Suplente del CCARM-MEM Anexo 2

II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado

3

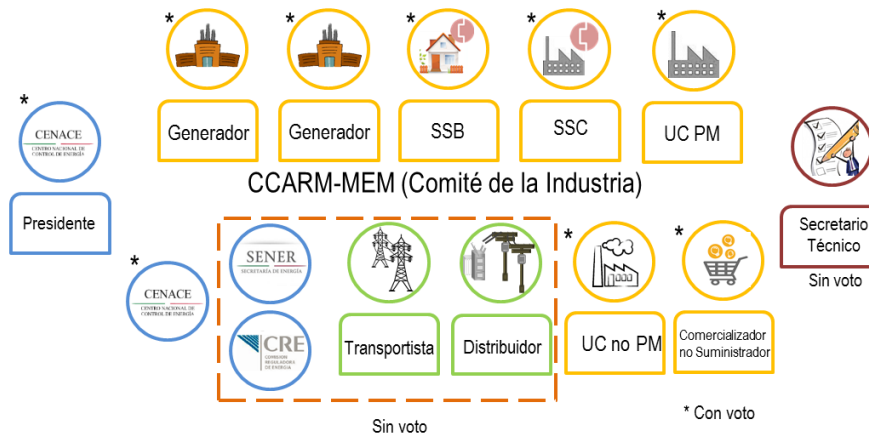
Una vez agotados los plazos y emitidas las designaciones: 22 de febrero de 2018 (si no hay mas de una designación)

Sesión de Integración del CCARM-MEM:

Fase 1: CENACE convocará a los designados mediante correo electrónico desde la cuenta reglas.mercado@cenace.gob.mx:

Fase 2: Integración del CCARM-MEM a mas tardar el 15 de marzo 2018.

Convocatoria de la Sesión de Instalación del CCARM-MEM



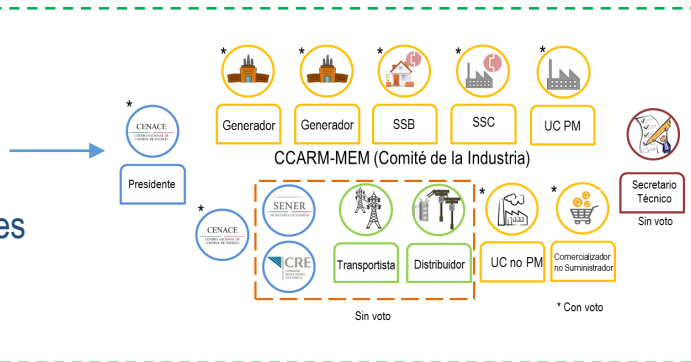
- I. Estructura, Desarrollo y Modificación de las Reglas del Mercado
- II. Comités Consultivos de Análisis de las Reglas del Mercado
- III. *Presentación de Propuestas de Desarrollo y Modificación de Disposiciones Operativas del Mercado***
- IV. Preguntas y Respuestas

Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado Sesión Informativa

III. Presentación de Propuestas de Desarrollo y Modificación de Disposiciones Operativas del Mercado

¿Quién?

- Participantes del Mercado
- Transportistas
- Distribuidores
- Usuarios Calificados no Participantes del Mercado



¿Cómo?

Formato de Propuesta de Desarrollo y Modificación de Disposiciones Operativas del Mercado

Adjuntar Acuerdo mediante el cual el CCARM aprobó presentar la Propuesta

¿En donde?

Se presentan en el Área Segura del SIM Medio para la Consulta Pública

Sólo se visualizan en el Área Pública del SIM

III. Presentación de Propuestas de Desarrollo y Modificación de Disposiciones Operativas del Mercado

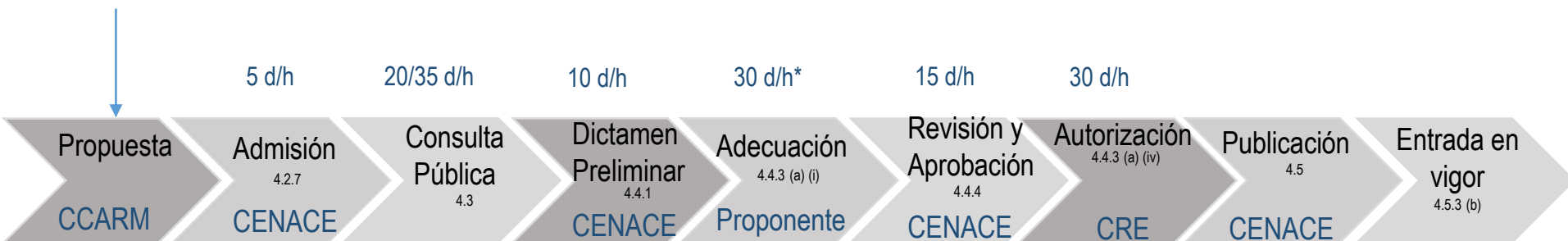
Disposiciones Operativas del Mercado se presentan al CENACE

Ej.: Manuales de Prácticas del Mercado



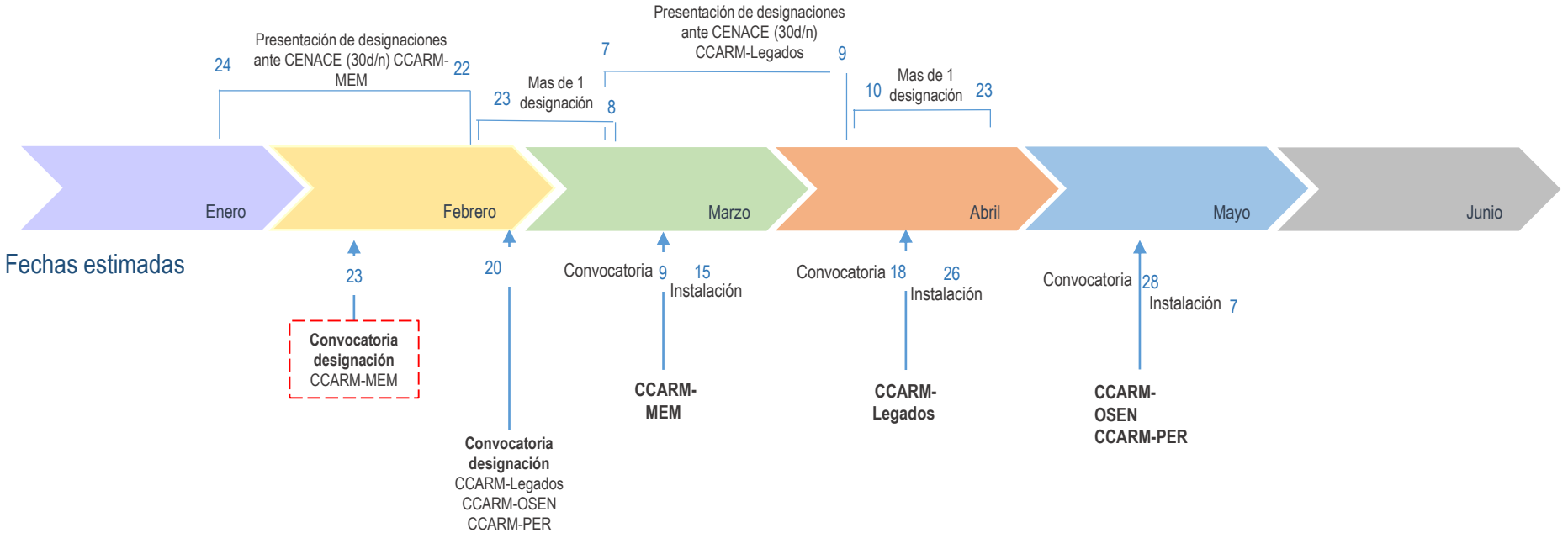
CCARM-MEM

1. Aprobará la Propuesta de Modificación al Manual por el CCARM
2. Integra la Propuesta conforme al Formato para presentarla al CENACE



*Si transcurre el plazo sin que se presente la adecuación se tendrá por no presentada

Línea del Tiempo para la Integración de los CCARM



iGracias!

Datos de Contacto:

Lic. Erika Badillo Uscanga Ext. 43120

Lic. Araceli Zepeda Ibarra Ext. 51660

Correo electrónico: reglas.mercado@cenace.gob.mx

19/19



CENACE
Centro Nacional de Control de Energía

Cenace México 

cenacemexico 

www.gob.mx/cenace 

Cenace México 

@CenaceMexico 